

220930

INVENTARIO
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
BIBLIOTECA

732

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

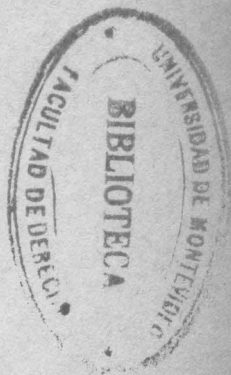
EL PAPEL MONEDA

TESIS

Presentada para optar al Grado de Doctor en Jurisprudencia

POR

EDUARDO MARTINEZ GARCÍA



MONTEVIDEO

Imprenta *Latina*, calle Uruguay número 26

1893

CATALOGADO 20...da...

COPIA 1-----

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

RECTOR.....	Doctor Don Alfredo Vazquez Acevedo
DECANO.....	» » Eduardo Brito del Pino
SECRETARIO...	» » Enrique Azarola

CATEDRÁTICOS

Derecho Civil.....	}	Doctor Don Juan P. Castro.
Derecho Comercial		» » Serapio del Castillo.
Derecho Penal	» »	Eduardo Vargas.
Derecho Constitucional.....	» »	Martin C. Martinez.
Derecho Romano.....	» »	Justino X. de Aréchaga.
Derecho Administrativo	» »	Luis Piñeyro del Campo.
Derecho Internacional Público.	» »	Cárlas M. de Pena.
Derecho Internacional Privado.	» »	Antonio M. Rodriguez.
Economía Política.....	}	Gonzalo Ramirez.
Procedimientos Judiciales 1 ^{er} .		» »
año.....	» »	Eduardo Acevedo.
Procedimientos Judiciales 2 ^o .	» »	Pablo de Maria.
año.....	» »	Eduardo Brito del Pino.
Filosofía del Derecho.....	» »	Federico Acosta y Lara.
Medicina Legal.....	» »	Elias Regules.
Práctica Forense.....	» »	Alfredo Vazquez Acevedo.

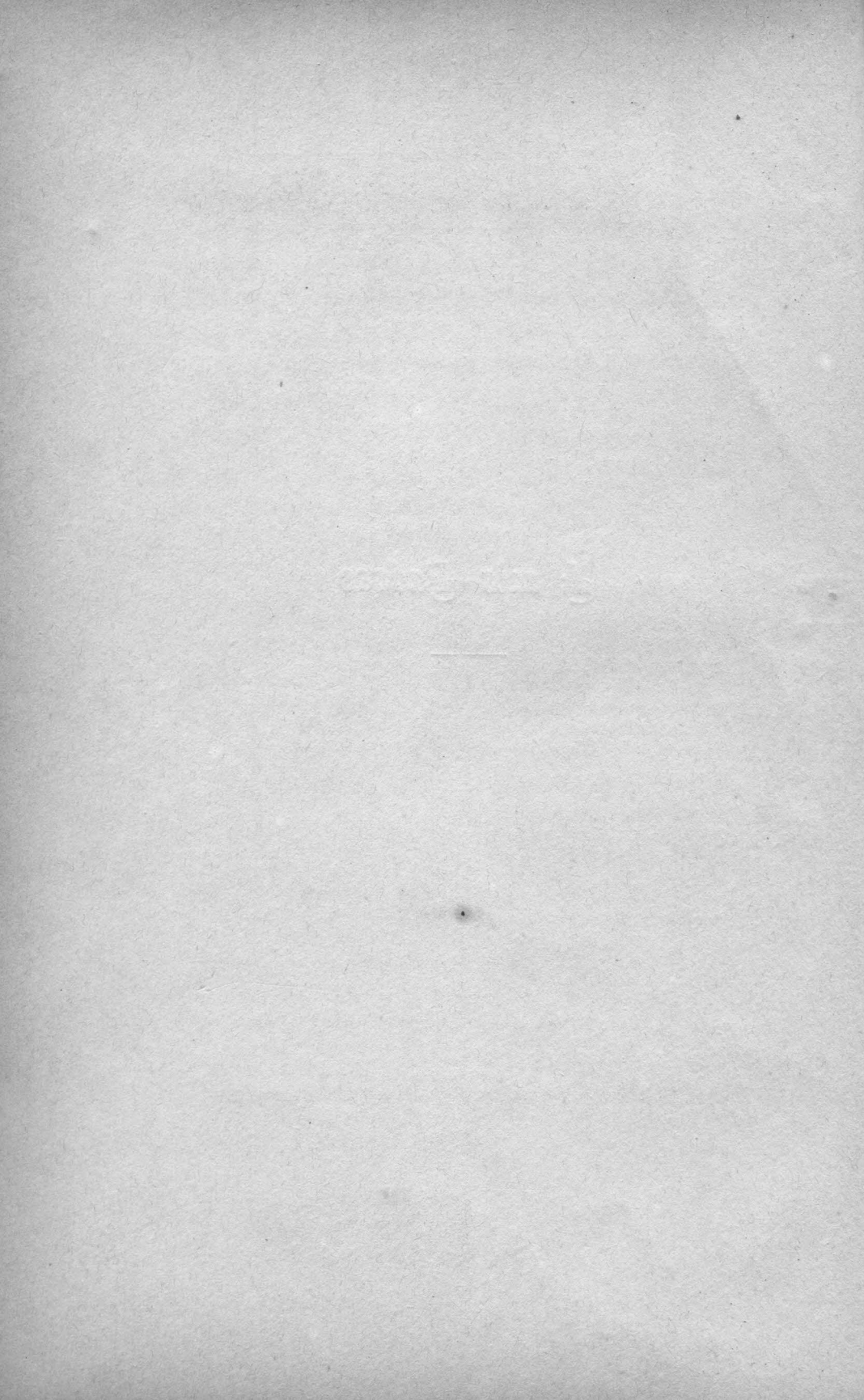
PADRINO DE TESIS

PADRINO DE GRADO

Dr. D. Evaristo G. Ciganda. **Dr. D. Bernardo Silva y Rosas.**



A mis Padres





SEÑOR RECTOR:

SEÑORES CATEDRÁTICOS:

Al presentar á vuestra ilustrada consideración la última prueba que exige la Universidad para conferir el grado de Doctor en Jurisprudencia, tengo la convicción de que ella es deficiente por más de un concepto, y en este sentido tengo que pedirlos indulgencia.

El tema que he elegido, árduo y escabroso, necesitaria, para desarrollarlo debidamente, una preparación especial y una contracción obstinada. La una está muy lejos de mis modestos conocimientos, y la otra no he podido tenerla, en medio de la premura en que me he visto obligado á escribir estas páginas.

El plan de mi tesis era mucho más vasto y

9225

16 FEB. 2006

abarcaba un estudio más completo sobre la influencia del papel moneda en la República, historiando todas sus consecuencias en nuestro comercio y finanzas. Pero obstáculos sobrevenidos á última hora, me ponen en la necesidad de apurar este trabajo, no concediéndome el tiempo necesario para hacerlo más acabado.

Por eso notaréis en él algunas omisiones; pero me alienta á presentarlo la confianza que me inspira vuestra benevolencia.





CAPÍTULO I

Generalidades sobre la moneda

Los hombres como los pueblos, no pueden producir todo aquello que les es necesario para la vida. El diverso desarrollo de la inteligencia, las aptitudes personales, la idiosincracia de cada uno, así como la mayor ó menor feracidad de una región, su clima, su posición topográfica y multitud de otros factores, influyen en la actividad social y señalan en cada hombre y en cada pueblo, bajo el punto de vista de la producción, un carácter determinado.

De aquí que, no siendo cada uno por sí solo, capaz de bastarse, la necesidad de establecer con los demás una relación de *cambio*, dando lo que le sobra ó no necesita y recibiendo en compensación lo que le es útil y de que á su vez se desprende el otro.

Este contrato simple, de cambiar una cosa por otra, es lo que todos conocemos con el nombre de *per-*

muta, y es, sin duda alguna, el más antiguo de los contratos y también el expediente más común que han tenido las sociedades primitivas para cambiar sus productos.

Pero este medio tan rudimentario, no era capaz de satisfacer debidamente todas las exigencias, pues era muchas veces difícil que aquél á quien le sobrara trigo, por ejemplo, y necesitara paño, encontrara una persona que le sobrara éste y necesitara aquél. Estos inconvenientes, trajeron el uso de la moneda, que no se sabe con certeza ni en qué tiempo ni en qué país tuvo nacimiento, cosa por otra parte inútil averiguar, pues más que una invención ha sido una resultante de las necesidades humanas siempre crecientes, á medida que las sociedades aumentan y se desarrollan.

Lo que sí sabemos, es que su uso es muy remoto pues la encontramos en la historia de los pueblos mas antiguos.

La moneda no siempre ni en todas partes ha estado representada como hoy por metales preciosos y acuñados. Entre los antiguos griegos hacían oficio de tal, los bueyes, en los primeros tiempos de Roma las ovejas servían de moneda, los Rusos y los Escandinavos usaban las pieles de los animales y el tabaco y el azúcar algunas tribus americanas.

Sin embargo, el verdadero carácter de la moneda llevando las cualidades que debe tener, puede decirse que es relativamente moderno, pues lo que como tal se usaba en los tiempos antiguos y aún en la Edad Media, no reunía las principales condiciones que debe tener la moneda y que son:

•Que su valor esté sujeto á las menores variaciones

posibles, que pueda dividirse y subdividirse fácilmente, que en poco volúmen represente gran valor y que sea aceptada por todos.

La moneda, con estas condiciones, es la que puede ejercer sus verdaderas funciones de agente intermediario de cambios y de medida comun de los valores.

La materia más apropósito para ser amonedada, son los metales preciosos; el oro y la plata son los que se usan como tal, por ser los que reunen además de las otras condiciones requeridas, la de ser su producción escasa, pues las minas no se descubren cada día, y los ejemplos de los ricos filones de California, Australia y del Ural, son casos excepcionales, difíciles de que vuelvan á presentarse.

Tambien se usa el cobre, el bronce, el hierro y el nikel, aunque estos metales no pueden considerarse como verdaderas monedas, por no tener las cualidades necesarias, pues en la circulación se les da un valor mayor del que tienen como mercancia y si se ha adoptado su uso es por su comodidad para los pequeños cambios, pues para ello se adaptan mejor que el oro y la plata, cuya divisibilidad hasta las pequeñas cantidades sería engorrosa y de manejo fastidioso. Por no tener las propiedades de verdadera moneda, es que estos discos metálicos son de poca circulación, y su cantidad no debe sobrepasar de la necesidad de los pequeños cambios.

El oro y la plata, son los adoptados como verdadera moneda. Algunos pueblos admiten ambos metales con poder chancelatorio y otros solamente uno de ellos, sea el oro ó la plata. Es la vieja é interminable cuestión del monometalismo y del bimetalismo que tanto ha preocupado á las naciones y que hoy mismo está so-

bre el tapete de la discusión en el Congreso Internacional de Bruselas.

La mayoría de las naciones han adoptado el monometalismo oro y entre nosotros es el que rige actualmente, no teniendo la moneda de plata otro rol que la de simple auxiliar para facilitar los cambios, no habiendo obligación de admitirla en los pagos sino en una cantidad limitada que ha establecido una ley especial.





CAPÍTULO II

El billete de banco.—Sistemas bancarios

Antiguamente se creía que cuanto mas moneda ó metales preciosos tenia un pueblo en circulacion, tanto mas rico era.

Hoy mismo muchas personas piensan igual; pero nada más erróneo que esta creencia, pues la verdadera riqueza de una nación, consiste más en los productos de la tierra y en los adelantos del comercio y de la industria que en el atesoramiento del oro y la plata.

Prueban esta aserción multitud de ejemplos; baste decir que España nunca fué tan pobre que cuando el oro le llegaba á montones de América, en tanto que Inglaterra prosperaba y se enriquecia, con mucho menos circulacion monetaria.

Hay que tener en cuenta que la moneda no es sino un intermediario de los cambios y que ofrece, entre otros inconvenientes, el de perder paulatinamente su valor intrínseco, á causa del desgaste que sufre con

el tiempo. Además, si bien su transporte es más fácil que otra cualquiera clase de valores, es también cierto que este se hace incómodo y pesado y origina gastos de consideración cuando se trata de conducir grandes cantidades.

Por eso se ha tratado de buscar remedio á estos inconvenientes, creando algo, que economizando la moneda la representase y en este sentido se han hecho progresos continuos y sucesivos hacia un sistema perfecto y universal, para cambiar las mercaderías sirviéndose lo menos posible de los metales preciosos. Los principales medios empleados para este fin son: 1.º Reemplazo de la moneda metálica por el billete de banco. 2.º Intervención de las cuentas corrientes. 3.º Sistema del cheque y de la compensación. 4.º Uso de las letras de cambio, y 5.º sistema internacional de compensación.

No entraremos aquí á explicar detalladamente el mecanismo de estos fenómenos porque no es el objeto de esta tesis. Nos limitaremos al papel moneda sin perjuicio de que en el desarrollo del tema encontremos en más de una ocasión motivos para tratarlos.

El billete de banco, es el medio más apropiado y más generalizado para ahorrar la moneda en todas las transacciones. La base de su circulación es la confianza del público, razón por la cual se le ha dado el nombre de moneda fiduciaria ó moneda de confianza, porque no tiene por sí sola ningún valor; es puramente un signo representativo de la moneda.

El billete de banco no es más que una promesa hecha al portador de pagarle á la vista la cantidad expresada en él. Se diferencia del pagaré á la orden y de la letra de cambio, en que es transmisible

por el simple traspaso, sin formalidad alguna y sin responsabilidad para los anteriores tenedores. Es exigible en cualquier momento, nadie está obligado á recibirlo en los pagos á no ser en los casos de curso forzoso, de que trataremos más adelante, y para él no corre prescripcion.

Saltan á la vista las ventajas del billete de banco: es de gran comodidad para transportar grandes cantidades, pues su vólumen y peso es relativamente insignificante, y se puede enviar por carta sin los peligros é inconvenientes de la moneda metálica.

Pero para que goce de la confianza necesaria y circule con facilidad, es necesario que su emision esté sujeta á ciertas formalidades indispensables.

No todos á voluntad, pueden lanzar á una plaza emisiones de billetes amparados en su crédito y buena fé. Se puede decir que la emision es un privilegio de los bancos, y tan es así, que en muchas partes, como en Francia, por ejemplo, es una prerrogativa dada á un solo establecimiento de crédito, el Banco de Francia.

El banco de emision debe de ser de una solidez á toda prueba, inspirar una confianza ilimitada y estar dispuesto en todos momentos á convertir sus billetes sin cortapisas ni subterfugios de ninguna clase. De no ser así muy difícilmente podrá conseguir que sus billetes sean aceptados por el público.

Es necesario que el banco sea muy prudente en sus operaciones y que sobre todo, en casos de pánico y en tiempos de crisis, sepa mantener sus compromisos. No se debe abusar de las emisiones, pues estas tienen que estar en relación con las necesidades de la plaza. El banquero que emita más de lo conve-

niente, además de no reportar beneficios, hará perder la confianza que inspiraba y los billetes irán á la conversión en seguida de salir de las cajas, lo que puede producirle graves trastornos y á veces la bancarrota.

Para evitar el peligro de las emisiones excesivas, los gobiernos las han reglamentado de manera que no se pueda abusar de ellas, si bien es cierto que en muchos lados, como ha sucedido entre nosotros, estas reglamentaciones han sido á veces ilusorias debido á la falta de una fiscalización severa y oportuna.

Hay muchos procedimientos indicados por la ciencia y las costumbres para garantir el peligro de la circulación excesiva.

Algunos países, como Francia, han hecho de la emision de billetes un monopolio concedido al Banco de Francia. Inglaterra admite con ciertas restricciones la pluralidad de bancos emisores y ha concedido al Banco de Inglaterra privilegios importantes. Los Estados Unidos admiten la libertad de bancos pero en condiciones especiales.

Nos parece conveniente echar una ojeada, rápida aunque mas no sea, sobre la historia de los bancos de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos, pues ellos son los que señalan la norma de los sistemas bancarios en los demas países.

El Banco de Francia empezó á funcionar, en tiempo del primer consulado, el 20 de Febrero de 1800. Su capital era de 30 millones de francos. Entónces no tenía el monopolio de la emision pues en algunos departamentos existian bancos emisores. Por algunos préstamos hechos al gobierno, se le concedió

en 1806 el privilegio exclusivo de emitir billetes en la ciudad de Paris, privilegio que después de la revolución de 1848 se extendió á toda la nación. Este monopolio se le concedió por cuarenta años; pero sucesivamente se le ha ido prorogando. El 31 de Diciembre de 1867 vencía el último plazo que fué prorrogado hasta 1897.

Oigamos al célebre economista Leroy Beaulieu sobre el estado actual de este coloso del crédito.

»El Banco de Francia tiene hoy un capital de »182.500,000 francos, divididos en 182.500 acciones »de 1.000 francos cada una, tiene, además, diver- »sas reservas que suben á 44 millones. Descuenta »obligaciones comerciales con tres firmas. . . .

»hace adelantos sobre las rentas del Estado fran- »cés, sobre las acciones y obligaciones de vías fé- »rras francesas garantidas por el Estado y otros »títulos diversos; hace préstamos sobre lingotes »y monedas y se encarga, en fin, de todas las ope- »raciones corrientes de los bancos. Es el cajero »central del alto comercio y de la alta finanza en »Francia. Ha colocado la mayor parte de su capital »en rentas del Estado; ha hecho aún al Estado »francés préstamos sin interes, en cambio del pri- »vilegio que él le ha acordado.

»El 15 de Julio de 1887, la cartera del Banco, es »decir, los créditos comerciales descontados por él »de que estaba en posesión, se elevaban á 578 millo- »nes de francos de los que 229 millones eran sobre »Paris y 349 millones sobre los departamentos. Sus »anticipos sobre títulos ó valores mobiliarios al- »canzaban á 270 millones de francos, de los que 128

»perteneían á Paris y 142 á los departamentos.
»Tenía un encaje metálico de 2378 millones, la aglo-
»meración mas colosal de metales preciosos que
»existe en el mundo; en esta cifra 1197 millones
»de francos eran en oro, la moneda por excelencia,
»la única moneda universal hoy dia; y 1178 millo-
»nes y medio en plata.

»Por otra parte, la circulación del Banco de Fran-
»cia, es decir, el número de billetes de este ban-
»co que circulaban en el público ascendía á 2.749
»millones excediendo eu 371 millones solamente al
»encaje metálico. Se vé que el billete de banco circu-
»la, sobre todo en Francia, en tiempos normales,
»como un equivalente cómodo de la moneda, puesto
»que el encaje del Banco de Francia iguala al 86 .°
»de los billetes emitidos por él. La tasa del des-
»cuento era en ese momento de 3 .° anual.»

En 30 de Marzo del corriente año, segun datos de *L'Economiste Français* la circulación de billetes del Banco de Francia era de 3.478.602.715 francos y su encaje metálico de 2.934.455.301 francos, de los cuales 1.660.076.495 en oro y 1.274.378.805 en plata.

Como veremos mas adelante, el Banco de Francia ha hecho importantes servicios al Estado durante la guerra franco prusiana, prestándole hasta 1500 millones de francos, que se procuraba, sobre todo, por la emisión de billetes que la confianza del público aceptaba.

El Banco de Inglaterra fué fundado en 1674 en tiempo de Guillermo III que sostenía una guerra con Francia. Necesitando dinero para equipar sus

ejércitos y no pudiendo conseguirlo por los medios ordinarios de impuestos y empréstitos, hizo que el Parlamento dictase un acta por la cual se prometían ciertas recompensas á los que adelantaran al Estado 1.200.000 libras esterlinas al 8 % de interés. En pocos dias una compañía de capitalistas reunió esta suma y la entregó al gobierno. Esta compañía fué el origen del Banco de Inglaterra.

En la carta constitutiva del Banco nada se decia con respecto á la facultad de emitir billetes, pues parece que en aquella época este derecho era una consecuencia natural de las otras operaciones bancarias.

El Banco empezó por prestar todo su capital al Estado, y para funcionar tuvo necesidad de emplear el dinero de los depósitos, emitir billetes ó banknotes y descontar efectos del comercio abriendo cuentas corrientes á los comerciantes.

Sucesivamente se iba aumentando el capital del Banco, cada vez que el gobierno necesitaba dinero, de manera que cada aumento de capital era un nuevo empréstito hecho al Estado, quien en cambio concedia á la compañía nuevos privilegios.

Asi ha llegado el Banco de Inglaterra á obtener privilegios importantes. Está encargado de cobrar las rentas públicas, de pagar á los acreedores del Estado, de prestar al gobierno con la garantía de la recaudación de contribuciones y por su intermedio se negocian los bonos del fisco. Paga además los intereses de la deuda pública y amortiza las pensiones y anualidades. Efectúa tambien todas las otras operaciones de banca, prestando grandes servicios al comercio; pero su historia está intimamente li-

gada á la historia política de Inglaterra cuyos gobiernos lo han explotado con frecuencia, sobre todo en casos de guerra.

Los anticipos hechos por el Banco al Estado no han sido nunca reembolsables y constituyen lo que se llama una renta perpétua.

Con motivo de un préstamo hecho al Estado en 1708 el Banco consiguió que se dictase una ley por la cual ninguna sociedad ó compañía compuesta de mas de seis personas, podria emitir billetes pagaderos al portador. En 1833 se le concedió el privilegio de emisión en un radio de 65 millas de Londres.

En el año de 1844 por la célebre acta de Sir Roberto Peel, se le concedió la facultad de variar el tipo del descuento, es decir, equilibrar la relación entre la moneda metálica y los billetes, de manera que cuando vé sus billetes en cantidad excesiva con relacion al oro, eleva el tipo de su descuento y aminora su emisión.

Por la misma acta se prohíbe la creación de nuevos bancos de emision y la reconstitución de los quebrados, reglamentando la circulación de los ya existentes y preparando asi el monopolio del Banco de Inglaterra, quien podia añadir á la suma de sus billetes inconvertibles las dos terceras partes de la emision de cada banco que en adelante liquidara.

El Banco de Inglaterra fué dividido en dos secciones, una de emision y otra de operaciones bancarias. El departamento de emision podia emitir hasta 14 millones de libras esterlinas en billetes inconvertibles es decir, sin garantia metálica. Esta emisión sube hoy á 16 y medio millones, aumento debido á cau-

sa de los bancos liquidados desde entonces y cuyas emisiones en sus dos terceras partes podía lanzar á la plaza. El exceso que sobre esta cantidad emita el Banco tiene que estar garantido por metales acuñados ó en lingotes.

Los 14 millones de papel inconvertible provenian en parte de los adelantos hechos al Estado y en parte de la renta inmovilizada, que como títulos de deuda pública han quedado en garantía de esa emisión.

De manera que los billetes del Banco de Inglaterra tienen como garantía hasta 16 y medio millones, títulos de deuda pública y por el resto encaje metálico en cantidad igual á los billetes emitidos.

Hé aquí el estado del Departamento de Emisión del Banco en 30 de Marzo del corriente año, segun *L' Economiste Français*.

PASIVO	ACTIVO
Billetes en circulación..... £ 40.952.610	Deuda fija del Estado..... £ 11.015.100
	Rentas inmovilizadas..... > 5.434.900
	Oro acuñado y en lingotes..... > 24.502.610
	£ 40.952.610

El capital social del Banco es de 14. 553.000 libras esterlinas.

En los Estados Unidos de Norte-America, antes de la guerra separatista, cada uno de los Estados de la confederación tenia una ley bancaria distinta, al extremo de que los billetes de un Estado no eran recibidos en los otros, lo que ocasionaba considerables perjuicios y trabas sin cuento para el comercio.

En el año 1863, con motivo de la guerra, el Gobierno tuvo necesidad de dinero y no pudiendo conseguir-

lo por los medios ordinarios estableció una ley obligando á los bancos emisores á comprar títulos de deuda pública, que eran depositados y serian la garantía de los billetes. Los bancos podian emitir en una proporción de 90 0/100 sobre la deuda comprada.

Este sistema es el que se llama de bancos libres, pues deja á todos ellos la facultad de emitir billetes bajo la garantía de la deuda pública.

A él se ha plegado ultimamente la República Argentina; pero con resultado contraproducente, como veremos más adelante al tratar del curso forzoso.

Entre nosotros rige un sistema especial de bancos; hay libertad de emision pues todos los establecimientos bancarios tienen la facultad de emitir billetes con la garantía de cubierta metálica en la proporción de un tercio, sin embargo de que al Banco Nacional se le concedió la de un cuarto.

En medio de la libertad de Bancos, se ha admitido tambien en la Republica la existencia de Bancos privilegiados, como el Nacional, á quienes se les ha hecho concesiones especiales, como la de la emision menor y otras no menos importantes como la de depositario judicial y encargado de la amortización de la deuda pública.





CAPÍTULO III

El curso forzoso.—Su historia en varios países

Ya hemos dicho que el billete de banco es una moneda de confianza, cuyo carácter principal es la convertibilidad á la vista y al portador. Sin embargo hay casos en que pierde estas cualidades. Sucede esto cuando sobreviene el curso forzoso, y es entonces que el billete de banco toma el nombre de papel moneda.

El curso forzoso, nunca ha nacido en las épocas normales y tranquilas de los pueblos: grandes conmociones políticas ó desastres comerciales y financieros, que hacen desaparecer tanto el crédito público como el privado, son los fenómenos que señalan la aparición del curso forzoso, que como dice fundadamente Alcorta, importa una circulación revolucionaria preparada por la desaparición del oro y de la plata, que en toda crisis están dispuestos á retirarse, ó salir fuera del país.

Cuando sobrevienen estos acontecimientos es cuando los gobiernos apelan al curso forzoso, que á veces suele ser un remedio eficaz para calmar momentáneamente los males de que adolece el Estado, pero que la mayor parte de las veces se convierte en una verdadera calamidad pública á causa del poco tino de los gobernantes y de sus desconocimientos económicos para reglamentar debidamente este fenómeno.

El curso forzoso puede imponerse directamente por el Estado emitiendo él los billetes inconvertibles, ó bien haciéndose adelantar por un banco ó por varios, una cantidad de billetes que represente un valor igual al que necesita. En este caso el Estado autoriza al banco ó bancos á no convertir los billetes, al portador y á la vista.

De manera que, como dice Leroy Beaulieu, el curso forzoso consiste en dar á los billetes emitidos, sea directamente por el Estado, sea por los Bancos con el asentimiento y provocacion del Estado, el carácter de moneda; es decir, que estos billetes pueden ser impuestos al acreedor en los pagos por su valor nominal, sin que las cajas que los han emitido sean obligadas al reembolso á su presentación en especies metálicas.

En ambos casos esta operación constituye un verdadero empréstito forzoso hecho por un prestamista indeterminado, que no goza de intereses de ninguna clase. El verdadero prestamista viene á ser el público que acepta y da los billetes como verdadera moneda; pero siempre es un prestamista indeterminado pues no hay persona especificada y generalmen-

te el portador de un billete inconvertible ignora que hace un préstamo al Estado.

Cuando no es el Estado el que emite directamente sino que lo hace por intermedio de un banco parece que este es el prestamista; pero observando bien se vé que como en el otro caso el verdadero prestamista es el público pues aquél no es sino un prestamista aparente, mas bien dicho un intermediario entre el Estado y el público.

El curso forzoso es un fenómeno que ha tomado una gran importancia sobre todo de veinticinco años á esta parte y han sido, ó son sus victimas, casi todas las naciones civilizadas, quienes han recurrido á el como uno de los grandes medios de crédito.

Puede ser establecido en circunstancias muy diversas; pero se distinguen dos casos principales. En primer lugar para evitar ó atenuar una crisis financiera intensa, y sin que el Estado busque, procurarse recursos por este medio. Puede esto suceder cuando un gran banco se encuentra de un momento á otro, sea por una imprudencia ó por un pánico injustificado en condiciones de no poder cumplir sus compromisos. En estas ó parecidas circunstancias el Estado puede acordar al banco la autorización de suspender momentáneamente la conversión de sus billetes, hasta tanto se procure los recursos necesarios ó haya desaparecido el pánico. Esto sucedió con el Banco de Inglaterra en 1695, con el de Francia en 1848 y 1870 y entre nosotros con el Nacional en 1890. Sin embargo, en nuestra crisis del 90 no se estableció el curso forzoso, sino solamente la inconvertibilidad, lo que es muy distinto, pues aquel supone como ya lo hemos dicho la circulacion obligatoria del billete por su

valor escrito, cosa que no sucede con la inconvertibilidad, donde cualquiera puede rechazar los billetes ó admitirlos por un valor menor del que indica.

El otro caso en que los gobiernos apelan al curso forzoso y que es el más general, es en tiempo de guerra, y como un medio de procurarse recursos. En estos casos el curso forzoso puede ser de grandes ventajas, pues él pone inmediatamente á disposición del país importantes recursos difíciles de conseguir por medio del impuesto y de los empréstitos ordinarios. Pero estas ventajas no compensan la mayoría de las veces los perjuicios que acarrea y solo un caso se puede citar, el de Francia en 1870, en que el curso forzoso no haya ocasionado trastornos de consideración.

Hasta entónces, este expediente, no habia causado sino desastres; pero en su mayor parte debidos al poco tino y prudencia de los gobernantes. Se puede decir que uno de los efectos naturales y principales del curso forzoso, es despreciar el instrumento de los cambios y hacerlo de un valor muy variable. Hoy dia, dice Leroy-Beaulieu, es necesario atenuar este lenguaje y se puede admitir que con mucha habilidad y circunspección y en circunstancias favorables, es posible practicar el curso forzoso, si no sin peligro, al menos sin sérios perjuicios.

Otros de sus efectos, es de ensanchar la circulación de billetes. En tiempos normales, cuando no existe el curso forzoso, la circulación de los billetes está restringida por las necesidades de la plaza y la tasa del descuento es la norma de la emisión. Pero cuando sobreviene el curso forzoso aumenta extraordinariamente la cantidad de billetes, sin que lo exijan ni las nece-

sidades del comercio ni la demanda del público: son, como dice el autor antes citado, verdaderos intrusos que no han sido llamados por las necesidades de la industria y del comercio y que por consecuencia figuran en exceso.

El curso forzoso hace desaparecer los metales preciosos de la circulación, los que emigran al extranjero, ó se amontonan en las cajas de los bancos, ó son acumulados por los particulares. Además el papel moneda está sujeto á continuas fluctuaciones de valor lo que acarrea trastornos de consideración en los cambios.

Vamos á historiar brevemente las fases por que ha pasado el curso forzoso en las principales naciones de Europa y América. Empezaremos por la Francia, en la época de la menor edad de Luis XV y bajo la regencia de Felipe de Orleans, quien preocupado por la enorme deuda dejada por Luis XIV, aceptó las proposiciones de un escocés, Law, hombre muy acreditado en cuestiones financieras y habituado en su país á la práctica de los bancos. Law resolvió generalizar el uso del papel moneda en Francia, y el regente para pagar las deudas del Estado le permitió ensayar su sistema, comprometiendo así las finanzas del reino con esta tentativa.

Quería multiplicar el numerario para dar vuelo al comercio; pero si bien es cierto que en este principio había algo de verdadero, Law olvidaba que el papel

no tiene por sí mismo ningun valor y que si se multiplica indefinidamente no representa nada. El banco fué fundado en 1716 con un capital de seis millones de francos, dividido en mil doscientas acciones. Emitía billetes pagaderos al portador y á la vista y prestó grandes servicios descontando á una tasa moderada y librando asi al comercio de los usureros. El 4 de Diciembre de 1718 fué declarado Banco Real y todo el mundo se disputaba sus billetes. Pero Law fundó la Compañía general de comercio identificada al Estado, la que pagaría las deudas públicas con sus acciones, haciendo inútiles, según decia, los impuestos en el porvenir.

La Compañía de Comercio, al principio limitada al comercio con las colonias y después arrendataria de impuestos, ofrecia tantos halagos que se disputaban sus acciones á un precio exorbitante y los ingleses mismos tan hábiles y consumados en estas cuestiones se dejaron seducir. Para satisfacer la avidez del público y hacer el cambio de acciones, Law multiplicó indefinidamente los billetes de banco.

La cantidad de papel lanzado al mercado pasó de diez mil millones de francos en tanto que el numerario apenas alcanzaba á mil. La confianza se perdió y todos se precipitaron á convertir los billetes. Nombrado Law inspector general de hacienda, quiso que los billetes constituyesen la moneda misma, lo que aumentó su descrédito al extremo de que el Estado mismo tuvo que declarar que no serían aceptados como moneda. De esto resultó una catástrofe inmensa y Law, tuvo que huir de Francia. El Estado se reconoció deudor de los acreedores de la Compañía y la deuda publica creció en trece millones de renta anual.

Esta catástrofe impidió por más de setenta años el desarrollo del crédito, hasta que en 1789 con motivo de la crisis financiera causada por los desórdenes de la Revolución Francesa, la Asamblea Constituyente creyó deber volver al crédito que Law había ensayado. Como era imposible vender inmediatamente la masa enorme de los bienes nacionales, se imaginó cederlas á las comunas para que efectuaran su venta poco á poco y suscribir á favor de los acreedores del Estado, vales sobre las comunas, que estas últimas pagarían con el producto de las ventas: tal fué el origen de las *asignados*, cuyo carácter estaba muy lejos del papel-moneda y que fueron creados más bien como un valor hipotecario y en este sentido hubieran sido un expediente ingenioso é inofensivo que habria reportado utilidad, puesto que estaban garantidos por un valor real en tierras.

Una ley del 19 de Diciembre de 1789 ordenaba la venta de 400 millones de bienes del dominio público ó del clero y á fin de que el Tesoro aprovechase con anticipación del producto de estas enajenaciones, en el artículo 12 de la ley se establecian las siguientes disposiciones: «Se creará sobre la caja del Extraordinario, asignados de 10.000 libras cada uno, llevando interés del 5 % hasta la concurrencia del valor de los bienes á venderse; los cuales asignados serán admitidos con preferencia en la compra de dichos bienes. Serán extinguidos dichos asignados por la percepción de la contribución patriótica y por todos los demás ingresos extraordinarios que puedan tener lugar, 100 millones en 1791, 100 millones en 1792, 80 millones en 1793 y el resto en 1795. Los asignados podrán ser cangeados por toda especie de créditos

»sobre el Estado ó deudas exigibles, atrasadas ó sus-
»pendidas que lleven interés. (1)

Pero estas disposiciones no fueron cumplidas, y el 17 de Abril de 1790 una nueva ley redujo el interés de los asignados á 3 % y las notas que al principio eran de 10.000 libras cada una fueron reemplazadas por billetes numerados de 1000 y de 200 libras, los cuales serian reembolsados á la suerte. Esta nueva ley ya hizo mirar con desconfianza á los asignados y en balde se levantaron en su contra voces en la Asamblea.

En el mismo año se añadió á la emision de 400 millones una nueva de 800 millones en billetes cuyo valor variaba entre 50 y 2000 libras. El 8 de Octubre del mismo año se suprimió el interés de 3% que gozaban los asignados, lo que hizo que dejasen de ser un valor de plaza que los capitalistas pudiesen guardar en sus cajas. Quitándoseles este carácter, no tenían utilidad ninguna sino á condición de circular de mano en mano como moneda liberatoria en los pagos. A este error, se siguió el de emisiones continuas, de manera que al poco tiempo el monto de los asignados en circulación alcanzaba á la enorme cifra de 1.549.475,448 libras.

Asi, habiendo perdido los asignados su carácter primitivo de obligaciones hipotecarias, multiplicando indefinidamente sus emisiones, quitándoles el interés y dividiéndolos continuamente en cantidades menores, estando, en fin, dotados de curso forzoso y habiendo la obligación de recibirlo á la par en los

(1) Leroy Beaulieu,

pagos, ellos hicieron por fin concurrencia á la moneda.

A pesar de las leyes restrictivas que condenaban severamente á los que hicieran tráfico del numerario vendiéndolo más caro que el papel, los asignados tuvieron un descenso enorme al extremo de venderse el luis de oro de 24 libras por 2600 libras en asignados. Las emisiones seguían en aumento y en tiempo de la Convención alcanzaba el total de asignados á cerca de 19 millones. El Consejo de los Quinientos resolvió extender la emisión hasta 40.000 millones rompiendo en seguida pública y solemnemente las planchas. Esto hizo moderar algo el ágio pues el luis de oro que entónces estaba á 7500 libras bajó á 5800.

En 1796 los asignados fueron reemplazados por los *mandatos territoriales* que tenían igual carácter y corrieron la misma suerte, pues la confianza estaba del todo perdida.

La Francia experimentó grandes desastres con la circulación de este papel moneda que causó la ruina de miles de familias y retrasos sin cuento al comercio y á la industria. Leroy Beaulieu en su obra «La ciencia de las finanzas» hace las siguientes consideraciones sobre el rol que desempeñaron los asignados:

El Estado francés habia cometido una série de errores, que cayeron sobre él. Teniendo una deuda no constituida de 2.300 millones y una cantidad de bienes del dominio público más ó menos igual, creyó que podia pagar la primera por medio de los recursos que le proporcionaran la enagenación de esas tierras. Esto era olvidar que no se puede, sobre to-

do en medio de una crisis política y en un tiempo en que la fortuna mobiliaria está poco desenvuelta, poner en venta en algunos meses ó en algunos años, cantidades enormes de tierras.

La idea de crear una cantidad de papel por un valor igual al valor presunto de las tierras, era deplorable. Aunque este papel hubiera siempre sido un valor de plaza, los capitales en el país no eran tan abundantes para absorberlo en poco tiempo sin depreciarlo notablemente.

En cuanto á hacer de estas obligaciones hipotecarias, en número casi indefinido, un papel moneda de curso forzoso, era el colmo de la ignorancia. Había aquí un doble error, el primero consistía en creer que un papel destinado á circular como un auxiliar ó suplente de la moneda estaba bastante garantido por una hipoteca; es necesario que un papel de este género sea garantido por un valor fácilmente realizable, si no inmediatamente, al menos á corto plazo.

El segundo error consistía en creer que el instrumento legal de los cambios puede ser impunemente multiplicado sin perder considerablemente su valor. Debe haber siempre una relación entre la abundancia de los medios de cambio y la cantidad de las transacciones y de los productos; es temerario aumentar el agente de circulación cuando la producción no ha crecido. Hay además en esto algo de notable y es que en todo país, la necesidad de una circulación de curso forzoso es siempre inferior á la necesidad que se tenía una circulación metálica, es decir, que bajo el régimen de la suspensión de pagos en especies el público no tiene necesidad, sino de una cantidad de billetes de un valor menor que el valor de la moneda metá

lica de que se servía anteriormente. En efecto; la moneda metálica puede tener dos destinos: circular y acumularse. En la mayoría de los países hay siempre un número considerable de pequeñas reservas metálicas, que á veces llegan á sumas enormes. Estos pequeños tesoros se acumulan porque se confía en la permanencia del valor del oro y de la plata. No sucede esto bajo el régimen del curso forzoso, donde nadie acumula los billetes, empleándolos más bien en la compra de inmuebles, mercaderías ó moneda metálica; cada uno no toma de billetes, sino la cantidad estrictamente necesaria para sus cambios próximos; se pasan de mano en mano temiendo siempre una depreciación. He aquí por qué cuando se introduce el curso forzoso en un país, si no se quieren ver los billetes despreciados, es necesario que se eleven á un valor nominal menor que el valor nominal de las especies metálicas que estaban en circulación y á los cuales reemplazan.

El ejemplo de los asignados es la prueba más palpable que nos ofrece la historia, sobre los peligros del curso forzoso.

Por dos veces más tuvo Francia el curso forzoso: en 1848 y en 1870. Pero en ambos casos los billetes no fueron emitidos directamente por el Estado, sino por el Banco de Francia, cuyo origen y organización hemos reseñado anteriormente.

Nos limitaremos aquí á dar cuenta del de 1870, que es el que reviste importancia, por ser el único ejemplo de aplicación del curso forzoso que no haya producido resultados funestos.

Habia estallado la guerra con Prusia y el gobierno irregular instalado en Tours, falto de recursos, obligó al Banco de Francia á adelantarle considerables

sumas que llegaron después de la guerra á la cantidad de 1530 millones de francos en los cuales estaba comprendido un empréstito anterior de 60 millones hecho en 1857. El interés que en un principio fué de 6 % se redujo después á 3 % y ultimamente á 1 %.

Debido á estos empréstitos el Banco tuvo que aumentar su emisión que primeramente fué fijada en 2.800 millones de francos y mas tarde en 3.200 millones, límite que nunca ultrapasó.

A pesar de esta enorme circulación los billetes no sufrieron al principio sino una ligera diferencia volviendo al poco tiempo á estar á la par. La mayor depreciación sufrida por el papel con relacion al oro fué de 25 por mil. Las razones de esta buena acogida del billete de curso forzoso, son numerosas, dice Leroy Beaulieu. En primer lugar el curso forzoso fué establecido como un expediente pasajero; todos tenían la certeza de que sería de corta duración; fueron tomadas resoluciones enérgicas para hacerlo cesar, entre ellas el reembolso anual al Banco, como minimum, de la cantidad de 200 millones.

En segundo lugar la circulación de los billetes no era desproporcionada con las necesidades del país, porque el pago de la indemnización de guerra, y las contribuciones pagadas al enemigo por las ciudades, habian hecho salir de Francia al rededor de mil millones de moneda metálica, que era reemplazada por el papel del Banco, sobre todo por la emisión menor cuyos billetes más pequeños eran de 5 francos, los que eran aceptados sin ningun obstáculo por el público. A medida que el Estado reembolsaba al Banco, coincidía con la disminucion de los billetes, la entrada al país del oro y de la plata. Así el instrumento de

los cambios quedaba siempre en proporción á las necesidades de la nación. En tercer lugar, después de la primera salida de mil millones en especie metálica, hecha durante la guerra y en seguida de la paz, Francia no tuvo necesidad de buscar el oro ni la plata para hacer sus pagos al exterior. La indemnización de guerra que era de 5.000 millones de francos fué pagada primeramente por este primer millar en especies metálicas, en seguida por papeles de crédito, cuya procedencia fué de cinco fuentes principales: la venta de valores extranjeros poseidos por los franceses, operación que se hizo en grande escala, los pagos de cupones de valores extranjeros; la moneda metálica ó papeles de crédito traídos por los extranjeros que visitaban la Francia; el excedente de la balanza de comercio, á causa de la superioridad de las exportaciones sobre las importaciones y en fin las suscripciones de los extranjeros á los grandes empréstitos lanzados por la Francia.

Este conjunto de circunstancias es lo que permitió pasar el curso forzoso sin desastres.

Una vez pagada la indemnización á Prusia, Francia se hizo acreedora del extranjero y su comercio é industria tomaron nuevos vuelos que la hicieron prosperar.

En el capítulo anterior hemos explicado el origen é historia del Banco de Inglaterra, haciendo notar sus relaciones con el Estado á causa de los numerosos y frecuentes empréstitos hechos por aquél.

En el año 1797 la Gran Bretaña en guerra con Francia, necesitando grandes sumas de dinero y no bastándole el conseguido por los empréstitos, emitió Bonos del Tesoro en cantidades considerables que el

Banco descontaba. Por este motivo el Banco se encontró en una situación embarazosa; pues habiendo cundido el pánico el público acudió á la conversión. Entónces el gobierno autorizó al Banco á no convertir. Hasta ese momento los billetes de menor cantidad eran de 5 libras esterlinas cada uno; pero en vista de la falta de moneda metálica en circulación, hubo necesidad de emitir billetes del valor de dos y de una libra esterlina.

El acta de suspensión de pagos en especies, votada el 26 de Febrero, solo debia de estar en vigencia cincuenta y dos dias, tiempo que se consideraba suficiente para que las cosas volvieran á su estado normal; pero al espirar este plazo la ley fué prorrogada de nuevo, y tantas y tan continuas fueron las prórrogas que el curso forzoso dictado por cincuenta y dos dias, tuvo una duración de de veinticuatro años.

La circulación de billetes que antes del curso forzoso era de 10.730.000 libras esterlinas subió sucesivamente hasta 28.470.000 libras esterlinas, sin contar las emisiones de los otros Bancos y de los de Escocia é Irlanda. De manera que la cantidad de papel en circulación estaba en desequilibrio con las necesidades del país. Esto trajo como consecuencia natural la depreciación del billete, que siendo en un principio solo del 1 % llegó hasta 29 $\frac{1}{4}$ %.

El agiotage se enseñoreó y el comercio experimentó grandes desastres que hubieran sido mucho mayores si en esta época no se hubieran realizado maravillosos inventos, como la aplicación del vapor como fuerza matriz, y el establecimiento de las filaturas de algodón, que dieron notable impulso á la industria, atenuando así el mal que producía el curso forzoso.

Firmada la paz en 1815 y restablecida la seguridad política, Inglaterra empezó á prosperar por los adelantos de su comercio é industria y entónces hubiera sido fácil volver á la conversión, con un poco de prudencia y buen tino por parte del gobierno y del Banco. Pero no fué así y recién en 1819 fué que el primer ministro Sir M. Peel, decidió entrar gradualmente á los pagos en especies. En 1821 quedó completamente restablecida la conversión.

Los Estados Unidos de Norte-América apelaron al curso forzoso durante la guerra de la Independencia y las emisiones de papel llegaron á la suma de 200 millones de pesos, cantidad fabulosa, si se tiene en cuenta que entónces el país no tenía sino 3 millones de habitantes, su riqueza era escasa y sus transacciones de poca monta. El valor del papel bajó considerablemente y hubo que recurrir á la bancarrota.

Nuevamente, en el año 1862, volvió el curso forzoso por la creación de billetes llamados *greenbacks*. (lomos verdes), así denominados por el color verde que tenían al dorso. Esta emisión se hizo para atender á los gastos de la guerra separatista y su valor ascendió á 150 millones de dollars, comprendidos en ellos 50 millones de *demand-notes*, billetes que hasta entónces habian circulado y que debían ser retirados al emitirse los *greenbacks*. El menor valor de los billetes era de cinco dollars; pero una nueva ley que emitió otros 150 millones hizo circular billetes de 1 y 2 dollars. Además de los *greenbacks*, circulaban billetes del Tesoro, certificados de depósitos de oro y 50 millones de dollars en billetes de menor cantidad de un dollar que reemplazaban á los timbres volantes y de comercio y que servían para los pequeños

cambios. En conjunto circulaba el papel-moneda en una cifra no menor de 350 millones de dollars.

Además habia en circulación los billetes de los bancos particulares, cuya emisión fué reglamentada en condiciones que ya hemos explicado anteriormente.

Debido á las peripecias de la guerra y á otras circunstancias de carácter económico, las oscilaciones del papel fueron enormes y constantes habiendo llegado el precio del oro á 286 % con relación al papel moneda.

Una vez restablecida la paz, hubiera sido fácil á los Estados-Unidos salir del curso forzoso; pues anualmente habia considerables superavits en el presupuesto; pero se prefirió más bien amortizar la deuda consolidada, y sufrir las desastrosas consecuencias del curso forzoso, que encontraba defensores en el gremio de los *inflacionistas*, especuladores á quienes convenia la depreciación del papel.

Por fin y contrariamente á las previsiones de gran número de personas, despues de diez y siete años de curso forzoso, los Estados Unidos, volvieron sin ninguna dificultad, al pago en especies metálicas.

En la República Argentina el curso forzoso existe con pequeñas intermitencias desde el año 1826 en tiempo del gobierno de Rivadavia, y apenas fundado el Banco Nacional.

No vamos á hacer la historia detallada del curso forzoso en esta nación porque nos falta el tiempo necesario para ordenar debidamente los datos recogidos en diversas fuentes. Baste decir que él ha causado inmensos perjuicios.

La legislación bancaria en este país, era un verdadero caos; pues cada provincia tenia su Banco

y los billetes emitidos en una, no eran aceptados en las otras provincias.

El Gobierno, queriendo uniformar el billete de banco y transformar la deuda externa en interna, dictó en el año 1887 la ley de bancos libres. Por ella todos los establecimientos de crédito que quisieran emitir, tendrían que comprar títulos de Deuda Pública que después serían cangeados por billetes. Estos títulos que serían depositados en una oficina pública quedarían como garantía de la emisión.

El resultado de esta reforma fué distinto al que se esperaba, pues el oro entrado en las arcas nacionales por la compra de Deuda Pública hecha por los bancos, fué devorado en desastrosas operaciones bursátiles.

La Deuda Externa en lugar de ser rescatada como se había anunciado, se aumentó por nuevos empréstitos hechos en Europa y algunos bancos lanzaron emisiones clandestinas, sin garantía de ninguna especie, ni en títulos ni en metales.

Como consecuencia legítima el papel sufrió fuertes oscilaciones hasta llegar al tipo de 450 % con relación al oro. Multitud de procedimientos se han ensayado para contrarrestar la depreciación del papel; pero todos han sido inútiles y hoy mismo el oro se mantiene al rededor del 320 %, lo que es una prima enorme que representa continua inestabilidad en las transacciones comerciales de la plaza y en los cambios internacionales que por fuerza tienen que mantenerse desfavorables.

La República Oriental del Uruguay, en los principios de su vida independiente, pudo evitar la circulación del papel moneda, hasta el año 1865 en cuya época se dictó un decreto de curso forzoso para los billetes de los Bancos Mauá y C.^a y Comercial.

La inconversión duró poco tiempo, pues apenas cesado el estado de revolución en que se hallaba el país, el decreto fué derogado y nuestro comercio creció activamente con motivo del oro brasilero que venía á Montevideo para alimentar la guerra con el Paraguay.

Más tarde, en 20 de Junio de 1866 se tuvo que apelar nuevamente al curso forzoso, á causa de la corrida hecha á los Bancos por la repercusión que la crisis londonense del célebre *viernes negro* tuvo en Montevideo.

El decreto establecía esta medida por seis meses y más tarde se prorrogó hasta el 30 de Mayo de 1868 época en que no pudo mantenerse la conversión iniciada, pues ya se vislumbraba el periodo álgido de una crisis y la situación política no era nada alhagüeña.

El curso forzoso fué prorrogado nuevamente por veinte meses á pesar de las protestas del comercio. Se creó una Comisión Fiscal y se reglamentó la emisión que mensualmente era extinguida en parte. Después de muchas peripecias y proyectos y de haberse hecho el Gobierno cargo de las emisiones de los Bancos se contrató un empréstito en Lóndres con el objeto de volver á la conversión que concluyó de operarse en 1872.

El 15 de Enero de 1875 un motín militar derrocó al gobierno del doctor Ellauri y don Pedro Varela, nombrado Gobernador Provisorio, autorizó á la Junta de Crédito Público á emitir 3 millones de pesos en billetes fraccionarios convertibles; pero un decreto del 27 de Marzo del mismo año suspendió la conversión declarando los billetes de curso forzoso y que constituirían la única moneda que recibirían los par-

ticulares y las oficinas públicas, quedando prohibidas las operaciones á oro.

El 23 de Junio se autorizó una nueva emisión de 3 millones en billetes de 5 pesos arriba y en seguida el comercio de Montevideo firmó un compromiso obligándose á no ampararse á ninguna ley de curso forzoso con efecto retroactivo y á satisfacer en oro sellado todos los compromisos que no hubiesen sido ó fueran contraídos expresamente en papel moneda.

La depreciación del papel fué exorbitante llegando al 850 %.

Durante la dictadura de Latorre se inició la conversión paulatinamente, afectando rentas especiales y en 1889 quedó completamente extinguida la emisión.

Después de más de dos lustros de una historia siniestra para la patria, en que los capitales en lugar de entrar á la circulación eran encerrados á causa de la desconfianza reinante, reaparecen de nuevo los días de prosperidad con la conciliación de Noviembre de 1886, época en que se inician nuevos rumbos políticos y financieros, que hacen volver á la confianza que habia desaparecido por mas de doce años.

La actividad se nota en todos los negocios y dia á dia se fundan nuevas sociedades anónimas que atraen los capitales á la circulación.

El Banco Nacional, institución de crédito que se creó con grandes privilegios, emitió sus billetes convertibles, que eran aceptados por el público sin ningún impedimento.

Pero operaciones de Bolsa de resultado funesto y algunos descuentos de consideración hechos sin garantías suficientes, absorbieron bien pronto el capital del Banco y esta institución de crédito, que si hubie-

ra funcionado con más prudencia habría prestado inmensos servicios al país, se encontró en una situación difícil y en los primeros días del mes de Julio de 1890 declaró que no podía atender á la conversión de sus billetes.

Inmediatamente fué dictada una ley suspendiendo la conversión por seis meses y el Departamento de Emisión del Banco quedó separado del Comercial y á cargo de una comisión Fiscal, compuesta de tres personas, quienes se hicieron cargo de algunos valores de cartera en garantía de emisión. Los billetes serían recibidos en las oficinas públicas por su valor escrito, á excepción del 20% de los derechos de Aduana que se pagaría en oro, el cual iría á reforzar el fondo de conversión del Banco. En cuanto á las transacciones entre particulares, los billetes serían recibidos como moneda legal, respetándose sin embargo los pactos en contrario.

El mismo compromiso firmado por el comercio en 1875 fué reanudado en 1890 y el oro llegó á cotizarse en la Bolsa al tipo de 173 %.

El Gobierno, en vista de las grandes pérdidas que experimentaba recibiendo el papel á la par y teniendo que pagar en oro el servicio de la deuda, resolvió que los billetes del Banco serían recibidos en las oficinas públicas al tipo más alto de Bolsa en la víspera del pago.

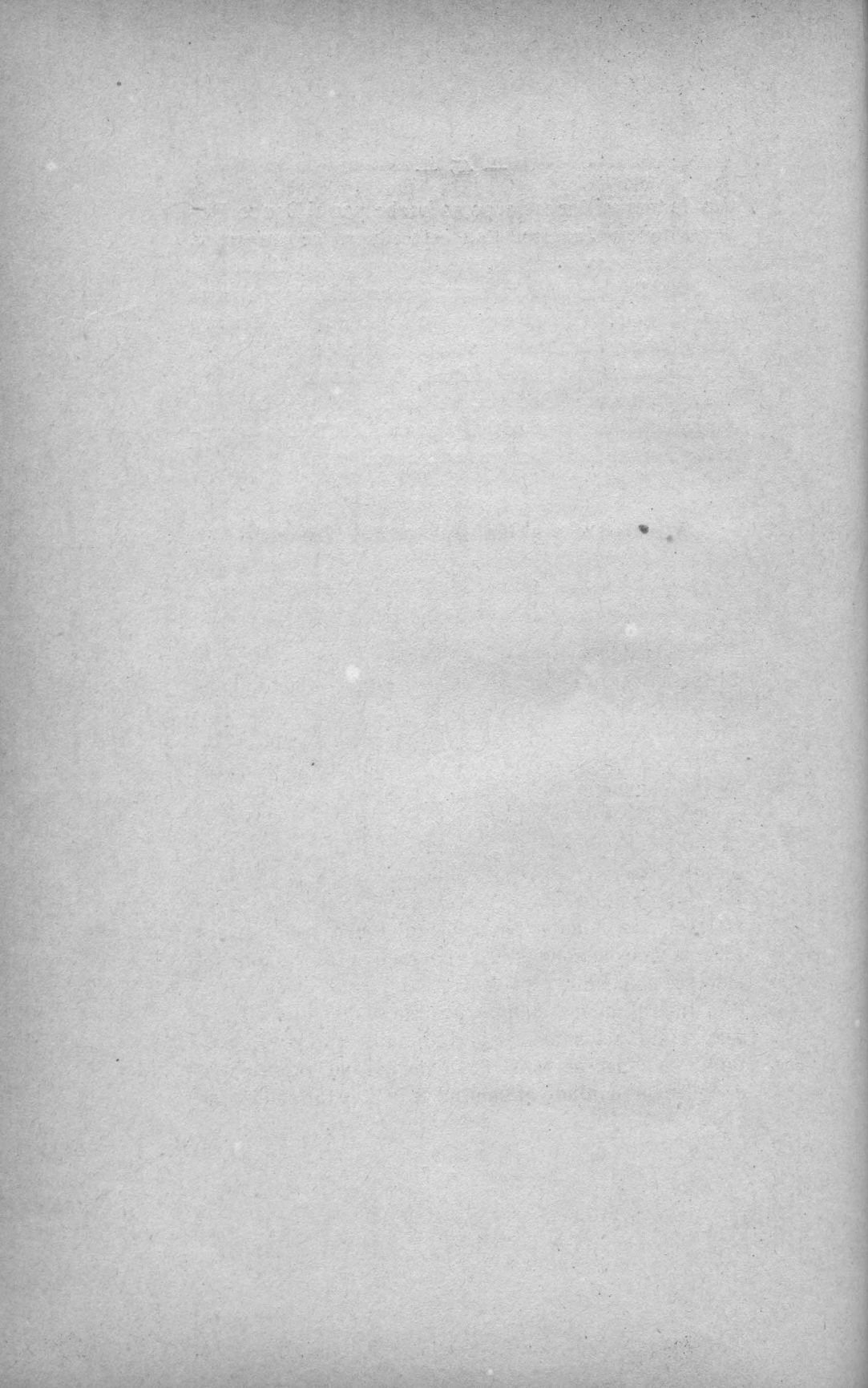
Entretanto se acercaba el plazo para la conversión pero viendo que no se podría realizar, se prorrogó la in conversión por otros seis meses, hasta el 1.º de Julio de 1891.

Por fin, después de varias tentativas infructuosas, se consiguió bajo la garantía del Estado un emprés-

tito de tres millones de pesos hecho por el Banco Popular de Rio Janeiro. Con este dinero se empezó á convertir, pero por bien poco tiempo, pues á los dos meses el Banco no pudo seguir convirtiendo y obtuvo una moratoria de un mes, vencido el cual se declaró que continuarían las moratorias hasta que se dictase una nueva ley relativa al Banco Nacional.

En resumidas cuentas, se concluyó por hacerse cargo el Estado del activo y pasivo del Banco y proceder á su liquidación que aún dura.







CAPÍTULO IV

Medios de salir del curso forzoso

En la rápida ojeada que hemos echado sobre la historia del curso forzoso en varios países, se ha podido observar que en todos lados ha sido de resultados funestos excepción hecha de Francia en el año 1870.

Pero, se dirá; ¿por qué si este procedimiento es causa de tantos trastornos las naciones apelan á él? Es que muchas veces es imposible sustraerse á su influjo en las naciones viejas las guerras, y en las nuevas los empréstitos exteriores, las conmociones políticas y las fluctuaciones que se operan en el desarrollo de su riqueza, son fuentes seguras de donde nace en sus formas más acabadas. Por consiguiente, ya que no siempre es posible reprimirlo, debe tratarse de hacer que dure el menos tiempo posible y que sus efectos sean también los menos perjudiciales que se pueda. Cómo se consigue esto? Francia, con su experiencia de 1870 ha señalado el camino y lo han allanado las

peripecias y las dolorosas lecciones que otros pueblos, el nuestro entre ellos, han recibido.

Cuando se establece el curso forzoso en un país, siempre hay un número más ó menos considerable de personas, que no solo se congratulan de ello, sino que trabajan por su prolongación y agravación. A estas personas son á las que Leroy Beaulieu dá el nombre de inflacionistas.

Bajo el régimen del papel inconvertible, los comerciantes que han hecho compras á plazo, encuentran una ventaja en la depreciación de los billetes y en el alza de los artículos que es su consecuencia. Supongamos que un comerciante tenga en su almacén mercaderías por valor de 20.000 pesos sobre los cuales deba 10.000. La baja constante del papel, hace que él pueda vender sus mercaderías á un precio más elevado por 15.000 pesos por ejemplo, con lo que obtiene una ganancia del ciento por ciento que no hubiera conseguido bajo el régimen metálico ó si la cotización del papel hubiera permanecido estacionaria. Estas especulaciones son las que indujeron á los *greenbackers*, (partidarios del papel moneda) de los Estados Unidos á luchar por la continuación del curso forzoso. En él encontraban un aliciente continuo para ganancias fabulosas.

Pero el interés de unos cuantos no puede superponerse al interés general; y las ventajas que el curso forzoso acarrea á algunos son insignificantes en comparación á los inconvenientes que ocasiona á la prosperidad del país, con la depreciación del instrumento de los cambios que trae la inestabilidad en todas las transacciones comerciales, el desequilibrio

en las finanzas y la paralización de las fuerzas útiles de la nación.

Los países que tengan la desgracia de caer en el curso forzoso, deben hacer todo lo posible por sustraerse lo más pronto á sus perniciosos efectos.

Dos medios se señalan para que la conversión sea un hecho.

El primero, que se restablezca el equilibrio de las finanzas públicas, haciendo desaparecer los déficits en los presupuestos y que en su lugar haya excedente entre los recursos y los gastos. El segundo, que los cambios sean favorables, es decir, que estén á la par ó tengan un premio á su favor. Por el primero, se restablece la confianza y se asegura la devolución de las cantidades tomadas por los gobiernos, y por el segundo, se asegura la estabilidad del metálico en el mercado y se traduce un mayor desenvolvimiento en la riqueza social.

Estos medios se pueden conseguir en un pueblo bien administrado que sepa limitar sus gastos á lo indispensable por subvenir á las necesidades de la nación.

En las Repúblicas del Plata, siempre será más funesta, que en otros países el papel inconvertible, mientras nuestra industria permanezca estacionaria y continuemos siendo tributarios de la Europa por el excedente de las importaciones sobre las exportaciones y por el drenaje del metálico que sale de nuestras arcas para pagos de intereses y de amortizaciones de las deudas públicas, de garantías de ferrocarriles y bajo otros conceptos.

Por eso, todos nuestros esfuerzos deben aunarse para conservar el régimen metálico que felizmente

rige entre nosotros, gracias á las medidas salvadoras tomadas por nuestro comercio y por el pueblo, siempre refractario al papel moneda, que podrá tener hermosos espejismos que seduzcan; pero que en realidad es como la sirena, que adormece con su canto para hacer sus victimas.

V.º B.º

EDUARDO ACEVEDO.

PUEDA IMPRIMIRSE

EDUARDO BRITO DEL PINO.

